

Estimados/as representantes:

En nombre de la **Asociación Plataforma por la Dignidad de las Personas Mayores en las Residencias (PLADIGMARE)**, me dirijo a Uds. con motivo de la discusión en la Asamblea de Madrid, de la Proposición de **Ley de Centros Residenciales para Personas Mayores** de la Comunidad de Madrid.

Nuestra Asociación está compuesta por familiares de personas mayores, residentes y trabajadores de diferentes residencias de la Comunidad de Madrid y es la cristalización de los deseos de todos ellos por dar solución a los muchos y variados problemas que en ellas existen. Nada de lo que sucede en la Comunidad de Madrid en este ámbito, nos resulta ajeno ni desconocido. Por ello, no podemos dejar de manifestarles nuestro deseo de que con las enmiendas que Uds. incorporen, como representantes del pueblo de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de la soberanía que les ha sido delegada, **dicha Ley resulte aprobada** y se acabe con la dispersión normativa que en estos momentos existe y que lo único que consigue es difuminar y opacar los derechos de los usuarios.

Se trata de **defender a nuestros mayores en las Residencias** (públicas o privadas), de velar porque los últimos años de su vida se desarrollen en unas condiciones dignas, de no dejar indefensas a personas que ya aportaron todo a la Sociedad, que contribuyeron a la mejora de las condiciones de vida y a la conquista de los derechos que todos disfrutamos y, ahora, esa Sociedad no puede dejarles desamparadas en el momento en que muchas no pueden defenderse por sí mismas.

En este sentido, queremos **hacer hincapié** en lo que creemos que son los dos factores “sine qua non”, para conseguir esos objetivos: **los ratios de personal y los órganos de participación y representación en las Residencias.**

Desconocemos cuál sea el sentido de sus enmiendas a estos dos asuntos que nos parecen fundamentales, pero estamos seguros que serán capaces de llegar a acuerdos para abordar el problema que los mismos pretenden solucionar y que no es otro que la mejora de las condiciones de vida de nuestras personas mayores.

Los “ratios” actuales no solucionan nada. En nuestra modesta opinión, los “ratios” que se establezcan en esta proposición de ley, si quieren servir para algo, deberán establecerse teniendo en cuenta los diferentes grados de dependencia, estableciendo ratios más altos para los grados de dependencia mayores, **fijando las necesidades de personal no de una forma global, sino por cada turno de trabajo y diferenciando por categorías el número de puestos de trabajo que deben cubrirse.** Pensamos que no se pueden seguir manteniendo los mismos criterios que hasta ahora: contar todo el personal existente, sea o no de atención directa, y contabilizarlo como si todos estuvieran presentes durante las 24 horas del día. Si los trabajadores se quejan y se movilizan, si los familiares nos quejamos y nos movilizamos es porque **estos criterios con los que se ha venido actuando, no sirven para atender debidamente a nuestras personas mayores.**

Por otra parte, según datos de la página de web “Envejecimiento en Red”, del CSIC, de un total de 428 residencias existentes en la Comunidad de Madrid, en el año 2017, sólo 73 son de titularidad pública y de éstas 20 son gestionadas de manera indirecta; de un total de aproximadamente 49.000 plazas ofertadas, sólo 11.290 son públicas, configurando un modelo de atención a nuestros mayores, en el que **parece primar la idea del negocio sobre cualquier otra.**

Es por ello que resulta sorprendente la no existencia de un órgano donde encauzar las legítimas peticiones de los familiares de los residentes para mejorar la gestión de las Residencias, pues los Consejos de Residentes actuales, regulados en

la Orden 766/1993, están establecidos solamente para las Residencias de titularidad pública, pero no para las privadas y su regulación **no permite la participación de los familiares en los mismos**. Entendemos que resulta de sentido común la participación de los familiares en la aportación de soluciones para mejorar la gestión de los Centros Residenciales, a través de órganos de participación como los **Consejos de Residentes que se deberían establecer en todas las Residencias**, con independencia de cuál sea la titularidad de las mismas y que se deberían conformar introduciendo en su composición la posibilidad de la participación de los familiares, que en base a la experiencia adquirida por las personas asociadas a nuestra organización, se debería extender hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

En definitiva, es de vital importancia, y hacemos hincapié en la palabra **vital, que se establezca una Ley de Residencias** y que en la misma se regule con los criterios que hemos señalado a lo largo de este escrito, tanto los ratios de personal, como la creación de órganos de participación y representación en los que figuren los familiares de los Residentes.

Para ello les solicitamos, sin ningún tipo de reservas ni condicionantes, **mantener una reunión con sus Grupos Parlamentarios**, en la fecha y hora que a Uds. les parezca más oportuno, al objeto de desarrollarles o clarificarles las propuestas que en este escrito les trasladamos, así como para ver la mejor manera de colaborar de nuestra Asociación.

Asimismo, les informamos que hemos cambiado de correo electrónico, siendo el actual: dignidadresidencias@gmail.com

Atentamente,

Miguel Vázquez Sarti

Presidente de la Asociación Plataforma por la Dignidad
de las Personas Mayores en las Residencias

CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 19-01-2019